

# Cooperativas de Trabajo Asociado: el trabajador palmero sube un escalón

*Son un mecanismo de autogestión en el que el trabajador se vuelve socio o, incluso, empresario palmero. Permiten un desarrollo individual de la persona, del grupo o de la colectividad.*

**E**l modelo de las Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA), bien entendido y bien aplicado, es válido y legítimo dentro del sector palmero. Se trata de un mecanismo básicamente de autogestión, donde el trabajador palmero sube un peldaño, es decir, va a un escalón superior, explicó Andrés Castro Forero, director de la División de Desarrollo Sostenible de Fedepalma.

Dijo que desde el punto de vista legal, hay una formalización de las CTA, porque deben estar debidamente constituidas y autorizadas tanto por el Ministerio de la Protección Social como por la Superintendencia de Economía Solidaria. Es decir, que estas empresas cooperativas deben estar formalmente registradas para poder contratar con las empresas palmeras.

De igual forma, desde el punto de vista de la gestión de estas organizaciones, hay que ser claro en que las compañías palmeras deben llevar a cabo un acompañamiento del modelo cooperativo para que sea exitoso. Esto quiere decir que no se puede limitar el esquema a la simple retribución por el servicio prestado por la Cooperativa; debe haber una presencia y soporte en la gestión, en el senti-



*Las Cooperativas de Trabajo Asociado son un mecanismo básicamente de autogestión, donde el trabajador se vuelve un socio o un empresario palmero.*

do de que efectivamente se estén realizando los pagos tanto de seguridad social como las contribuciones parafiscales, entre otros factores.

"En el modelo autogestionario donde el trabajador se vuelve un socio o un empresario palmero vamos a encontrar que las cooperativas son un elemento fundamental en el tema de alianzas estratégicas productivas, lo que permite al empresario palmero ampliar la frontera agrícola y a los pequeños productores vincularse a este sector".

Entonces, por un lado, la cooperativa aporta su capacidad de trabajo dentro de las actividades propias del trabajo palmero, bien sea a través del vivero, de la siembra, del mantenimiento o de la cosecha.

Así mismo, a nivel de extracción se trabaja en muchas de las actividades que se realizan en las plantas de beneficio, luego, el cooperado ya no es un trabajador de la empresa palmera sino que va a desarrollar un proyecto productivo propio que puede estar relacionado con la em-



*La legislación vigente, en la práctica, equiparó el contrato de trabajo con el que se realiza con las cooperativas de trabajo asociado.*

presa, si se trata de la dotación de uniformes, por ejemplo, o de la restauración de las cantinas, o si estos afiliados a cooperativas tienen tierras o están dentro de un modelo de alianza productiva, entonces lo que se propicia es que esa mano de obra se canalice a su propio proyecto productivo.

"En este sentido es en el que las cooperativas permiten un desarrollo individual de la persona, del grupo o de la colectividad, y cuando se logra integrar le da gran validez al modelo. Contrario a las quejas o denuncias que se han hecho en el sentido de que las cooperativas están pauperizando al trabajador, en realidad le están dando proyección y progreso dentro de su desarrollo personal y profesional, lo que es muy

positivo", insistió el director de Desarrollo Sostenible de Fedepalma.

### Libre albedrío empresarial

Manifestó que cada empresa define con su autonomía y sus representantes legales quiénes son los trabajadores de planta

---

"En el modelo autogestionario donde el trabajador se vuelve un socio o un empresario palmero vamos a encontrar que las cooperativas son un elemento fundamental en el tema de alianzas estratégicas productivas, lo que permite al empresario palmero ampliar la frontera agrícola y a los pequeños productores vincularse a este sector".

---

de una organización, y en esa medida podría pensarse que son aquellos que tienen un vínculo laboral permanente, una subordinación, una remuneración y el cumplimiento de unos horarios establecidos.

Para otros casos, cuando las compañías tienen picos de producción se busca generar relaciones en las cuales, a medida que se requiera el servicio, se demanda esa mano de obra de acuerdo con el trabajo, y con la idea de que no se convierta en un costo fijo para la empresa, sino variable; en esa medida entra en escena la contratación de personal mediante el esquema de CTA.

"De esta forma, las CTA promueven una oferta variada de servicios y se los prestan a varias organizaciones. En ningún caso, se trataría de una intermediación laboral en la que las empresas se vuelven agencias de trabajo temporal que están contratando a través de esa modalidad para obviar pagos relacionados con el contrato de trabajo", manifestó Castro Forero.

Expuso que la legislación vigente prácticamente equiparó el contrato de trabajo con el contrato que se realiza con las CTA y que existen empresas palmeras que no contratan cooperativas y las hay también que sólo trabajan con este sistema.

### Potencialidades y sindicalismo

A juicio del director de Desarrollo Sostenible de Fedepalma se

han presentado dificultades de distinta naturaleza, pero "si se quisiera identificar el origen de las mismas, uno de ellos está en el manejo interno de las cooperativas, porque en algunos casos ha habido una mala gestión o relación entre el gerente y los miembros de la cooperativa".

Señaló que también hay que reconocer que hay terceros actores dentro y fuera del negocio, como lo es el sindicalismo, por ejemplo, en una zona de influencia muy marcada para este movimiento: el Magdalena Medio. "El sindicalismo ha mostrado interés por acabar con el modelo de trabajo cooperativo y asociativo, no sólo para el sector palmero, sino para todas las actividades donde se implementa".

Argumentó que al respecto surgen muchos interrogantes desde el punto de vista político, como: ¿qué manejo se le da a las reivindicaciones que están pidiendo los sindicatos para aca-

bar con las cooperativas, las cuales están por fuera del alcance de las convenciones y acuerdos laborales establecidos?

Lo que se persigue por esa línea de presión es vincular al personal vinculado a las cooperativas a un movimiento reivindicatorio, dado que en la zona hay un potencial enorme para atraer nuevos afiliados a los sindicatos y así generar uno de la industria de los combustibles que incluiría no sólo la producción de biodiésel, sino de etanol, gas natural y petróleo.

Se refirió al conflicto que se presentó hace varios meses en Yarima, que generó un precedente sobre el manejo de las

CTA en el sector palmero, por lo extenso y por el desgaste ocasionado, hasta llegar a un acuerdo definitivo como efectivamente se logró.

"Que se haya superado la dificultad es muy positivo y alivia mucho la situación tanto para la empresa como para el sector, pero nos está advirtiendo de la

"El sindicalismo ha mostrado interés por acabar con el modelo de trabajo cooperativo y asociativo, no sólo para el sector palmero, sino para todas las actividades donde se implementa".

problemática social y política que hay en torno a este tema", puntualizó Andrés Castro Forero.

Por último, el ejecutivo planteó que, en el caso de las CTA, no puede confundirse el mecanismo de empleabilidad con su inadecuada utilización, y lo que hay que hacer es estar alerta para que no se generen manipulaciones que afecten la dignidad de la persona en el trabajo, cualquiera sea la circunstancia en que éste se realice, así se trate de trabajadores, cooperados o contratistas, respetando los principios constitucionales de la remuneración digna, la protección a la seguridad social y el desarrollo de los contenidos axiológicos formulados por la Organización Internacional del Trabajo para el desarrollo del concepto del trabajo decente. 



*La cooperativa aporta su capacidad de trabajo dentro de las actividades propias del trabajo palmero, bien sea a través del vivero, de la siembra, del mantenimiento o de la cosecha.*